

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA LIMPIOCAR C. LTDA.

CUANTIA: US \$320

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día primero de octubre del dos mil uno, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Carlos Laso Silva, a nombre y en representación de la Compañía LIMPIOCAR C. LTDA. en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz y hábil a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Carlos Laso Silva, a nombre y en representación de la Compañía LIMPIOCAR C. LTDA. en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LIMPIOCAR C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de diciembre del mismo año.- **DOS.-** El capital suscrito de LIMPIOCAR C. LTDA., está fijado en la suma de

1 OCHENTA DOLARES (US\$80), íntegramente suscritos y pagados.- **TRES.-** Mediante
2 escritura pública otorgada el siete de enero del dos mil ante el Notario Trigésimo Segundo
3 Dr. Ramiro Davila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero del
4 mismo año; la Compañía EL TRAPICHE C. LTDA., socio de la Compañía LIMPIOCAR
5 C. LTDA., cedió novecientas participaciones sociales, es decir la totalidad de sus
6 participaciones a la Compañía REDRUF S.A.-**CUATRO.-** La Junta General Universal
7 de Socios de la referida Compañía reunida el veintitres de agosto del dos mil uno, en
8 forma unánime, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el
9 estatuto social en la parte correspondiente.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
10 **Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes que quedan señalados,
11 el otorgante en la calidad que invoca y acredita y expresamente autorizado para ello,
12 declara: **UNO.-** Que LIMPIOCAR C. LTDA. aumenta su capital hasta la suma de
13 CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400), pagaderos por aporte en numerario
14 realizado por los socios de la Compañía en la proporción correspondiente.- **DOS.-**
15 Que, LIMPIOCAR C. LTDA., como consecuencia del aumento de capital, procede a
16 reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que tendrá en adelante el
17 siguiente texto: "Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la Compañía es de
18 CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400) dividido en CUATROCIENTAS (400)
19 participaciones de UN DOLAR (US\$1) de valor cada una".- **TRES.-** Que el aumento
20 de capital ha sido suscrito, pagado y distribuido entre los socios de la Compañía en
21 la siguiente manera:

22 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
23	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL
24 REDRUF S.A.	36	144	180
25 C. LASO S.	28	112	140
26 <u>A. HERNANDEZ L.</u>	16	64	80
27 TOTAL	80	320	400

0000005

1 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la
2 calidad que comparece, bajo juramento acredita la correcta integración en el
3 aumento del capital social constante en este instrumento público.- QUINTA:
4 DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-Que los
5 socios de la Compañía son ~~ecuatorianos~~ DOS.- El otorgante declara que tanto en la
6 Junta General que aprobó el aumento de capital de la Compañía y la reforma de los
7 estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han
8 observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- TRES.-Que
9 como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: a. El nombramiento
10 inscrito del otorgante; b. Una copia certificada del Acta de la Junta General de la
11 Compañía; y c.- El nombramiento inscrito del representante legal de la Compañía
12 REDRUF S.A.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas
13 necesarias para la plena validez de este instrumento. } Hasta aquí la minuta que está
14 firmada por la Doctor Miguel Andrade Luna con matrícula profesional número cuatro mil
15 seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que el otorgante eleva a
16 escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue a el compareciente, por
17 mi el Notario, la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
18 acto.- De todo lo cual doy fe.-)

19

20

21 Sr. Carlos Laso Silva

C. C. 1707760078

22

23

24

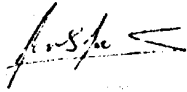
Firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- Notario Vigésimo
25 Cuarto del cantón Quito.-

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170776007-8
 LAGO SILVA CARLOS ALFREDO
 01 JULIO 1972
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 017- 0236 13340
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA***** V4343V4244
 SERIE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS ALFREDO LAGO
 MARCELA MAGDALENA
 0540800
 08 2012


0000006

LIMPIOCAR COMPAÑIA LIMITADA

Quito, 13 de enero de 1999

Señor

Carlos Laso Silva

Ciudad.-

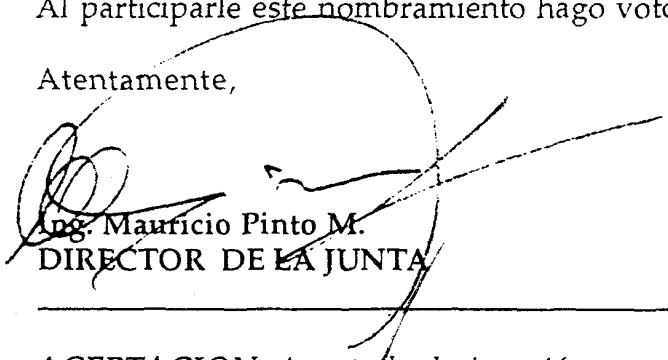
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía LIMPIOCAR COMPAÑIA LIMITADA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre de 1998, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita el 29 de diciembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 20° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

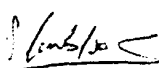
Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Dr. Mauricio Pinto M.
DIRECTOR DE LA JUNTA

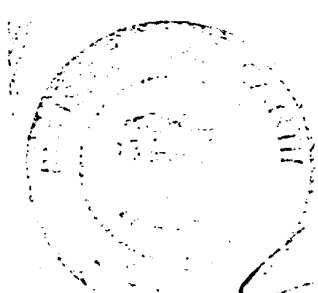


ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Quito, a 13 de enero de 1999.

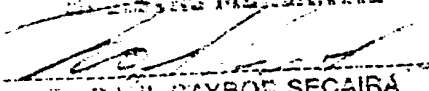

Sr. Carlos Laso Silva
C.I. 1707760078

CARLOS ALFREDO LASO SILVA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 658 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 12 de febrero de 1999



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede, Quito, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Notario, firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales, hay un sello).-

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMPIOCAR C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 23 de agosto del 2001, a las 18h10, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas, se reúnen los socios de la Compañía LIMPIOCAR C. LTDA., según el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES
REDRUF S.A.	900
Carlos Laso S.	700
Alexandra Hernandez L.	400
TOTAL	2000

Los socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la reunión el señor Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno y actúa como Secretario el señor Carlos Laso Silva. De inmediato se entra a conocer el único punto del orden del día:

Unico punto del orden del día:

El Gerente General manifiesta que es indispensable proceder a realizar un aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES. Consecuentemente con el aumento de capital, se procederá a la reforma del estatuto social en lo relativo al capital.

La Junta General, luego de analizar la propuesta del Gerente General, por unanimidad, resuelve:

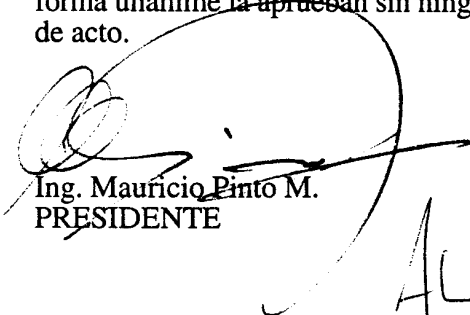
- 1.- AUMENTAR el capital suscrito y pagado hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES
- 2.- DISPONER que el aumento de capital suscrito se pague mediante aporte en numerario realizado por los socios de la Compañía.
- 3.- REFORMAR el artículo quinto del estatuto social, en lo relativo a las cifras del capital y las participaciones que lo representan, que en adelante dirá:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DOLAR de valor cada una, numeradas sucesivamente."

- 4.- AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.



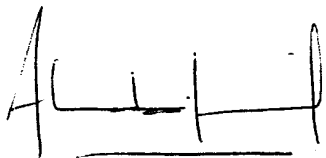
Por concluido el tratamiento de la Junta, el señor Director concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.



Ing. Mauricio Pinto M.
PRESIDENTE



Sr. Carlos Laso S.
SECRETARIO



Sra. Alexandra Hernandez L.

651000000000
ANEXO

Quito, 3 de julio de 2000

Señor ingeniero
Carlos Mauricio Pinto Mancheno
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de **REDRUF S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de tres años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran debidamente enumeradas en el estatuto social de la Compañía. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta o impedimento de éste, lo reemplazará el Presidente, sin que para ello se requiera formalidad alguna.

REDRUF S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 1994, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de Septiembre de 1994.

Dígnese suscribir al pie de la presente en señal de aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Carlos Esteban Mancheno Alzamora
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General. Quito, 3 de julio de 2000.


Carlos Mauricio Pinto Mancheno
C.I. 170293605-3

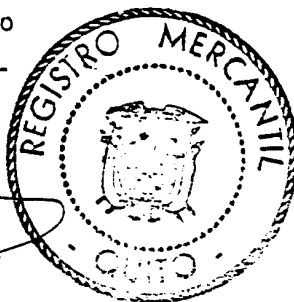
Por medio del presente instrumento, los anteriores administradores renuncian a sus cargos de Gerente General y Presidente, respectivamente



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4539 del Registro
de Nombramientos Tomo 1391

Quito, a 13 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÉN SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma
fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
Dr. Sebastián Valdivia Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000009

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Nº 01.Q.IJ 5725, de fecha tres de diciembre del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de las escrituras Matrices de Constitución de la Compañía LIMPIOCAR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho; y, en la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta misma compañía, otorgada en esta Notaría el primero de octubre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, once de diciembre del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Velázquez Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0000010

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del año 2.001, bajo el número **5132** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **3148** del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4582, Tomo 129. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LIMPIOCAR CÍA. LTDA."**, otorgada el 01 de octubre del año 2.001, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3185**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **035394**. - Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-